

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 18 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización) del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción ATS (B.2007).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción ATS (B.2007) según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización), convocadas por Orden de 29 de marzo de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 51, de 2 de mayo de 2000) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de los funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción ATS, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión del destino y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías

Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA  
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO  
OPCIÓN: A.T.S. (B2007)  
DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA LEY 17/1999, DE 28 DE DICIEMBRE

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
26.191.370 18,50	ALGAR EMPLEO Y DESARRO TECNOLÓGICO	REYES DELEG. PROVINCIAL	MARIA ARACELI C. PREVENCIÓN RIESGOS L.ABORALES	7783510	A.T.S.-DUE ENFERMERIA DEL TRABAJO ARMILLA	DEFINITIVO	1
26.447.908 18,00	SERRANO EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	MENDEZ DELEG. PROVINCIAL	ASCENSIÓN Mª TISCAR C. PREVENCIÓN RIESGOS L.ABORALES	7781810	A.T.S.-DUE ENFERMERIA DEL TRABAJO JAEN	DEFINITIVO	2
50.936.899 17,00	TORRES EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PARRA DELEG. PROVINCIAL	MANUELA C. PREVENCIÓN RIESGOS L.ABORALES	7783510	A.T.S.-DUE ENFERMERIA DEL TRABAJO MÁLAGA	DEFINITIVO	3

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) a favor de doña Isabel Ruiz Ruiz para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 11 de noviembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de octubre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula

la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

### DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Doña Berta Muñoz Luque.  
Sustituto: Don Antonio Montero Alcaide.  
Titular: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Hidalgo.

Titular: Don Joaquín Morales Ferrer.  
Sustituto: Don Rogelio Macías Molina.  
Titular: Don Carlos Sampetro Villasán.  
Titular: Don José María Zapico Ramos.

Sevilla, 18 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 18 de octubre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

### DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Don Joaquín Oliver Pozo.  
Sustituto: Don José Manuel García García.  
Titular: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Hidalgo.

Titular: Don Joaquín Morales Ferrer.  
Sustituto: Don Rogelio Macías Molina.

Titular: Don Carlos Sampetro Villasán.  
Titular: Don José Gutiérrez Galende.  
Sustituto: Don Antonio Ramírez Pérez.

Sevilla, 18 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de noviembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Universidades de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía,